

Fijación del porcentaje del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones ubicadas en España, que estará en vigor desde el cuarto trimestre de 2025 y será aplicable a partir del 1 de octubre de 2026

Resolución

1 Antecedentes

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/36/UE, establece en su artículo 45 que las entidades de crédito autorizadas en España deberán mantener un colchón de capital anticíclico (CCA) calculado específicamente para cada entidad o grupo.

Este colchón se regula en más detalle en los artículos 60 y 61 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, y en las normas 8 y 9 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia (en adelante “Circular 2/2016”), que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. De acuerdo con norma 9 de la Circular 2/2016, el Banco de España fija el CCA teniendo en cuenta:

- a La pauta de colchón, que debe reflejar de manera transparente el ciclo crediticio y los riesgos derivados de todo crecimiento excesivo del crédito en España, tener debidamente en cuenta las particularidades de la economía española y basarse en la desviación de la ratio de crédito sobre el producto interior bruto de su tendencia a largo plazo (conocida como “brecha de crédito-PIB”);
- b Las recomendaciones emitidas por la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) conforme al artículo 131.1.a), c) y d) de la Directiva 2013/36/UE¹;
- c Cualesquiera otras variables que el Banco de España considere pertinentes.

En 2024, el Banco de España aprobó un cambio del marco metodológico para la fijación del porcentaje del CCA aplicable a las exposiciones ubicadas en España². Esta revisión tuvo en cuenta las nuevas evidencias acumuladas en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional, sobre la identificación de los riesgos sistémicos cíclicos y del uso de la política macroprudencial para su mitigación. Además, el marco revisado se alinea con las comunicaciones más recientes sobre el uso del CCA emitidas por el Comité

¹ Es particularmente relevante la Recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de 18 de junio de 2014, para orientar en la fijación de porcentajes de reservas anticíclicas ([JERS/2014/1](#)).

² Véase “[Revisión del marco de fijación del colchón de capital anticíclico \(CCA\) en España](#)”, octubre de 2024.

de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)³, y sigue también la recomendación de establecer con prontitud un nivel positivo neutral del CCA recogida en las recomendaciones del [informe del FSAP de 2024 sobre España](#).

La característica más destacada del marco revisado es que se establece un porcentaje positivo de este colchón, del 1 %, aplicable a las exposiciones ubicadas en España cuando se identifique que los riesgos sistémicos cíclicos se sitúan en un nivel estándar, intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo. Asimismo, la identificación del nivel de los riesgos sistémicos cíclicos se basa en una metodología integrada que analiza, en una primera etapa, un conjunto de indicadores fundamentales para el seguimiento del ciclo de crédito, y en una segunda etapa, considera información cuantitativa y cualitativa adicional relevante para el seguimiento de los riesgos sistémicos cíclicos.

La activación del CCA cuando los riesgos sistémicos cíclicos se sitúen en un nivel estándar permitirá una acumulación temprana del CCA en el ciclo macrofinanciero, permitiendo una mayor acumulación de capital liberable por parte de las entidades de crédito, que será así más gradual. La liberación del CCA por las autoridades en las fases cíclicas adversas facilitará que las entidades de crédito absorban el impacto negativo de estas. Todo ello contribuirá a reducir la volatilidad cíclica del sistema financiero y de la economía española. Así, el CCA apoyará el objetivo de estabilización macroeconómica.

En base al marco establecido, el Banco de España activó⁴ al 0,5 % el CCA el 1 de octubre de 2024, con efectos exigibles a partir del 1 de octubre de 2025. La presente resolución incrementa el porcentaje requerido del CCA hasta el nivel objetivo del 1 %, al permanecer los riesgos sistémicos cíclicos en España en nivel intermedio, nivel que estará en vigor desde el cuarto trimestre de 2025 y será aplicable a partir del 1 de octubre de 2026. Esta actuación es consistente con las comunicaciones del Banco de España sobre su política en relación CCA desde el segundo trimestre de 2024 hasta la fecha.

2 Valoración del nivel actual de riesgos sistémicos cíclicos y fijación del CCA en vigor desde el cuarto trimestre de 2025

Brecha de crédito-PIB

La brecha de crédito-PIB ajustada estimada por el Banco de España se ha situado en -2,4 [valor estimado] puntos porcentuales (pp) en el segundo trimestre de 2025, de acuerdo con la información actualizada disponible para esa fecha, superior al valor de marzo de 2025 de -4,9 pp. Este indicador continúa así su senda ascendente, aunque

³ Véase «[Newsletter on positive cycle-neutral countercyclical capital buffer rates](#)», octubre de 2022.

⁴ Véase «[El Banco de España aprueba el nuevo marco para la fijación del colchón de capital anticíclico y establece en 0,5 % su porcentaje para el cuarto trimestre](#)», 1 octubre de 2024.

permaneciendo aún en terreno negativo, con un valor inferior al umbral de referencia para la activación del CCA (2 pp) según las Orientaciones del BCBS sobre el CCA de 2010⁵ y la Recomendación 2014/1 de la JERS. Por su parte, la brecha de crédito-PIB estándar de Basilea también ha aumentado, aunque muy moderadamente, respecto al trimestre previo (-30,8 pp en junio de 2025, frente a -33,8 en marzo de 2025). Por tanto, con datos hasta junio de 2025, la pauta del CCA, que ofrece una orientación para el porcentaje del CCA en función del valor de la brecha de crédito-PIB, continúa siendo del 0 %, tanto de acuerdo con la brecha ajustada del Banco de España como con la brecha estándar de Basilea.

Aplicación del marco revisado de identificación de riesgos sistémicos cíclicos

No obstante, la pauta es un valor indicativo que no se traslada automáticamente a la decisión del CCA. En particular, de acuerdo con la norma 9.b (iii) de la Circular 2/2016 y el artículo 136.3 c) de la Directiva 2013/36/UE, el Banco de España puede tener en cuenta en su decisión cualesquiera otras variables que considere pertinentes para evaluar los riesgos sistémicos cíclicos. En este sentido, según el análisis del Banco de España, el valor negativo de las brechas de crédito-PIB (ajustada y de Basilea) no implica una situación de ausencia de riesgos sistémicos cíclicos, aunque, en las actuales circunstancias, sea indicativo de que estos no se sitúan en un nivel elevado. Específicamente, sobre la base de los análisis realizados de acuerdo con el marco de fijación del CCA, el Banco de España considera que, en la coyuntura actual, los riesgos sistémicos cíclicos en España se encuentran en un nivel estándar, intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo.

De acuerdo con este marco, en una **primera etapa**, de carácter cuantitativo, se han evaluado 16 indicadores principales, agrupados en cuatro bloques representativos de las dimensiones del análisis de riesgos que se consideran relevantes: macroeconómicos, macrofinancieros, sobre la situación de los mercados financieros y específicos del sistema bancario (véase el anexo 1 para más detalles sobre las definiciones de cada indicador).

Estos indicadores permiten hacer una evaluación exhaustiva de la situación de los riesgos sistémicos cíclicos en España. En la actualidad, la mayoría se sitúan en valores intermedios en términos de su distribución histórica (véase el cuadro 1), consistentes con el nivel estándar de riesgos sistémicos cíclicos anteriormente mencionado.

Entre los indicadores macroeconómicos analizados, se incluye la brecha de producción, que se sitúa actualmente en valores positivos, ligeramente por encima del equilibrio y del percentil 65 en términos de su distribución histórica, entre los percentiles 25 y 75 que definen la situación de riesgo estándar bajo el marco revisado. El crecimiento del PIB

⁵ Véase «*Guidance for national authorities operating the countercyclical capital buffer*», diciembre de 2010.

también se sitúa en valores intermedios en términos históricos, aunque ha decrecido ligeramente en junio de 2025. En cuanto a la tasa de desempleo, en junio de 2025 este indicador ha incrementado su nivel de riesgo de intermedio a elevado, porque la reducción del indicador denota mayores señales de sobrecalentamiento en la economía. Este conjunto de indicadores se sitúa así en un nivel de riesgo intermedio en junio de 2025, en un nivel superior al de principios de 2025.

Los indicadores macrofinancieros muestran el nivel más bajo dentro de los analizados, con la intensidad del crédito y la tasa de variación del crédito a hogares y empresas no financieras mostrando una posición relativamente débil del ciclo de crédito, a pesar de que el nivel de estos indicadores ha aumentado ligeramente en el segundo trimestre de 2025. No obstante, la evolución más reciente de los saldos de crédito es expansiva y el flujo de nuevas operaciones de crédito bancario muestra una relativa estabilidad, en relación al PIB o a los saldos de crédito preexistentes, rebajando la intensidad de la señal por la posición débil de algunos indicadores. En cualquier caso, es importante señalar que los riesgos sistémicos cíclicos no se circunscriben a los relacionados con el crédito, y que este factor se integra con todos los otros usados en las dos etapas de valoración de los riesgos sistémicos cíclicos.

Adicionalmente, el indicador de riesgo sistémico, que evalúa el grado de tensionamiento en los mercados financieros, se sitúa en un nivel intermedio en su distribución histórica, lejos de los niveles de materialización de pérdidas, a pesar de aumento de su volatilidad por las tensiones arancelarias.



Cuadro 1. Indicadores fundamentales de seguimiento del riesgo cíclico

		Junio 2025	Marzo 2025	Diciembre 2024	Proyección marzo 2026
Indicadores macroeconómicos	Brecha de producción	0.98	0.98	0.91	0.90
	Variación anual del PIB real	2.80	2.84	3.30	2.16
	Tasa de desempleo	10.29	11.36	10.61	
Indicadores macrofinancieros	Brecha de crédito - PIB ajustada	-2.37	-4.93	-5.76	0.87
	Intensidad del crédito	1.48	0.67	1.63	3.61
	Ratio del servicio de la deuda	17.15	17.65	18.00	16.69
	Tasa variación del crédito a hogares y empresas	1.19	0.54	1.30	3.01
	Modelos económicos de desequilibrio del crédito	[-10.8 - 3.5]	[-10.7 - 3.4]	[-9.1 - 3.5]	[-11.2 - 2.6]
Indicadores de mercado	Tasa de variación de precios de la vivienda	12.72	12.24	11.26	7.96
	Indicadores de desequilibrios de precios en el sector inmobiliario	8.16	6.65	5.35	10.46
	Indicador de riesgo sistemático (IRS)	0.08	0.09	0.12	
Indicadores del sistema bancario	ROE	14.61	14.58	14.15	
	Ratio de dudosos	2.97	3.21	3.32	
	Margen de intereses sobre total activos	2.28	2.36	2.47	
	Precio sobre valor contable	1.21	1.12	0.82	
Promemoria	ROE España	15.65	17.83	14.59	
	Ratio CET1	13.75	13.66	13.47	
	LCR	174.82	171.27	178.61	
	Ratio de eficiencia	0.44	0.44	0.44	
	Coste del pasivo bancario	2.88	2.99	3.32	

Fuentes: INE y Banco de España.

Nota: El dato de junio de 2025 es provisional. Para los indicadores que presentan una correlación negativa con el ciclo macrofinanciero (tasa de desempleo e indicador de riesgo sistemático IRS), el posicionamiento de los niveles de riesgo elevado y bajo sería la contraria a la descrita en el código de colores. Los indicadores de una sola cola son la ratio de servicio de la deuda y la ratio de dudosos. Véase el anexo 1 para una definición completa de los indicadores. En la segunda columna de títulos se resaltan en negrita los indicadores ya incorporados al marco de seguimiento de los riesgos sistemáticos cíclicos previamente vigente.

CÓDIGOS DE COLORES

Indicadores de una cola

Nivel estándar	Riesgo elevado
Valor < Percentil 75	Valor > Percentil 75

Indicadores de dos colas

Materialización de riesgos	Nivel estándar	Riesgo elevado
Valor < Percentil 25	Percentil 25 < Valor < Percentil 75	Valor > Percentil 75

CÓDIGOS DE COLORES SISTEMA BANCARIO

Indicadores de una cola

Capacidad de generación de capital estándar	Capacidad de generación de capital baja
Valor < Percentil 75	Valor > Percentil 75

Indicadores de dos colas

Capacidad de generación de capital baja	Capacidad de generación de capital estándar	Capacidad de generación de capital alta
Valor < Percentil 25	Percentil 25 < Valor < Percentil 75	Valor > Percentil 75

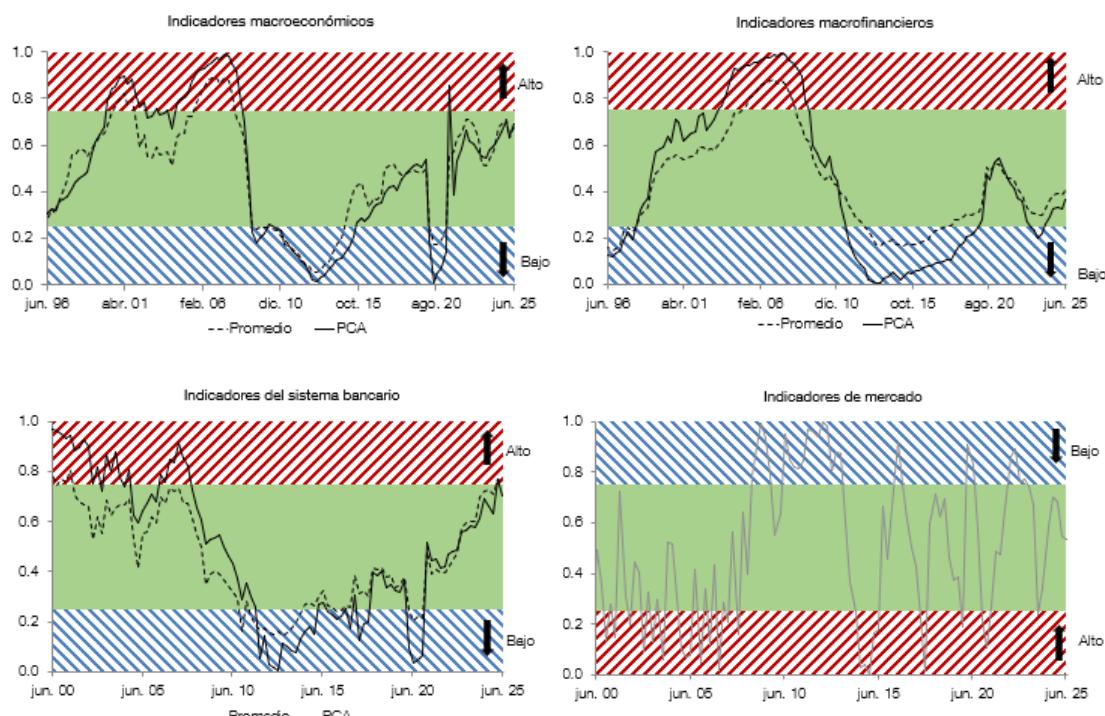
Finalmente, los indicadores de la situación financiera del sistema bancario muestran una situación favorable en términos de rentabilidad, tanto a nivel consolidado como individual, y una ratio de dudosos contenida. En general, la mayoría de los indicadores de este bloque se sitúa en un nivel intermedio, consistente con una capacidad significativa de las entidades para generar recursos. En marzo de 2025, la categoría se situaba en el nivel de riesgo elevado por el elevado nivel del margen de intereses y por el aumento significativo del ROE y el precio sobre valor contable, cuyos percentiles se incrementaron a pesar de



continuar en la categoría de riesgo intermedio. En junio de 2025, sin embargo, el ROE de negocios en España se ha reducido, lo que, junto al descenso de la ratio de dudosos, ha resultado en la clasificación de esta categoría en el nivel de riesgo intermedio (si bien continúa muy cerca del nivel de riesgo elevado).

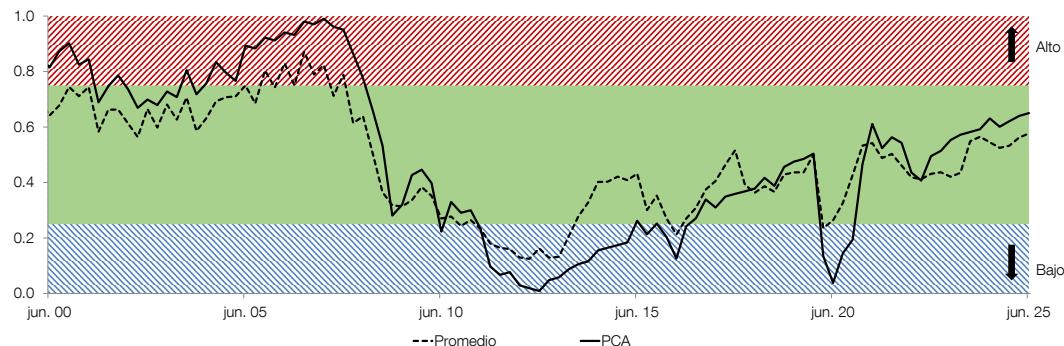
Estos indicadores se agregan a nivel de cada dimensión de análisis de los riesgos sistémicos cíclicos para obtener cuatro indicadores sintéticos (véase el gráfico 1), que, a su vez, se pueden combinar para obtener un indicador sintético global (véase el gráfico 2).

Gráfico 1. Indicadores sintéticos por categoría (a)



Fuentes: Datastream, INE, Banco de España y elaboración propia.

a. Datos actualizados a marzo de 2025 (dato provisional a junio de 2025). Las líneas discontinuas muestran la agregación a través de medias simples y las continuas la agregación por componentes principales (PCA). El indicador IRS agrega doce variables de mercados financieros de acuerdo con la metodología descrita en el [recuadro 1.1 del IEF de mayo de 2013](#). Cada indicador está definido en una escala entre 0 y 1 en función del percentil con respecto de su distribución histórica. El rango de color azul (verde) [rojo] corresponde con una señal de nivel bajo (estándar) [elevado] de los riesgos sistémicos cíclicos y, en el caso de los indicadores del sistema bancario, de la capacidad de generación de capital de este.

Gráfico 2. Indicador sintético global (a)

Fuentes: Banco de España Datastream, INE y elaboración propia.

a. Datos actualizados a marzo de 2025 (dato provisional a junio de 2025). La línea discontinua muestra la agregación a través de medias simples y la continua la agregación por componentes principales (PCA). El indicador está definido en una escala entre 0 y 1 en función del percentil con respecto de su distribución histórica. El rango de color azul [rojo] corresponde con una señal de nivel bajo [elevado] de los riesgos sistémicos cíclicos.

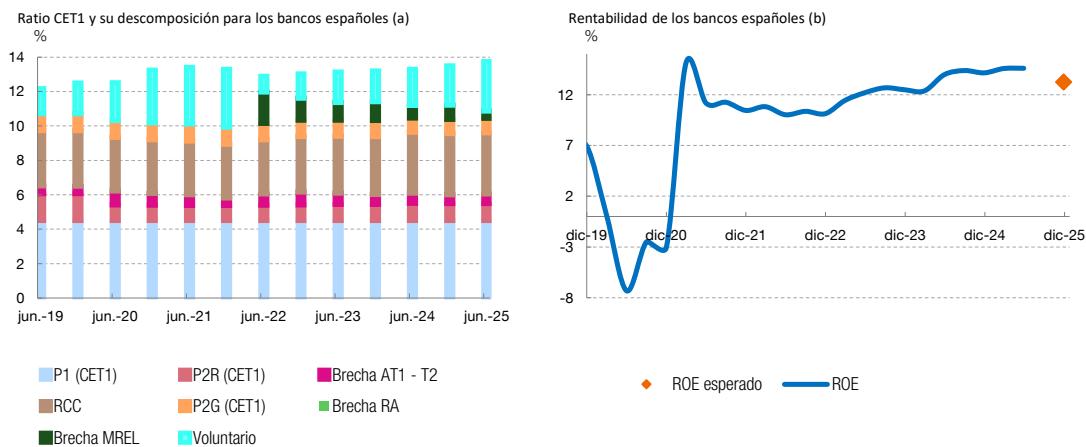
Con la última información disponible, este conjunto de indicadores cumple con las condiciones establecidas en el marco revisado del Banco de España para la identificación de un nivel estndar de riesgos sistémicos cílicos. En particular, (i) el indicador global se encuentra en una situación estndar, (ii) al menos dos de los sub-indicadores sintéticos se encuentran también en esa situación (de hecho, todo ellos se encuentran en esta situación), y (iii) los indicadores del sector bancario no indican una capacidad de generación de capital baja (de hecho, esta categoría se sitúa en nivel intermedio, muy cerca del nivel elevado).

En una **segunda etapa**, se ha analizado, de acuerdo con el marco revisado, la información complementaria disponible, incluyendo la de carácter cualitativo. Estos análisis han ratificado el resultado obtenido en la primera etapa:

Los colchones voluntarios de las entidades, en el entorno del 2,9 % en media ponderada a junio de 2025 (véase el panel izquierdo del gráfico 3), permitirían a nivel agregado cubrir de forma holgada el mayor requerimiento derivado de la activación del CCA al 1 % aplicable a las exposiciones ubicadas en España, que se traduciría en un aumento de requerimiento de CCA a nivel consolidado en torno a 0,5 pp para el conjunto del sector bancario. En términos netos, dada la activación previa del CCA al 0,5 %, el aumento de requerimiento a nivel consolidado se situaría en torno a 0,25 pp.

La rentabilidad bancaria a junio de 2025 y la perspectiva favorable sobre la misma (véase el panel derecho del gráfico 3) también indican una capacidad notable para absorber el impacto del mayor requerimiento de CCA a través de la retención de beneficios.

Gráfico 3. Composición de la ratio CET1 y rentabilidad - Entidades de crédito españolas (a)

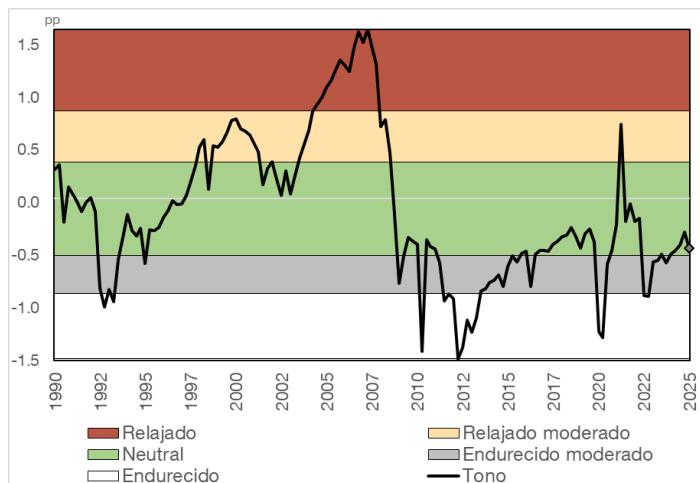


Fuentes: Banco de España y Refinitiv.

a. Todos los requerimientos mostrados son en términos de capital de nivel 1 ordinario (CET1). P1: requerimientos mínimos de capital (“pilar 1”). P2R: requerimientos sobre recursos propios adicionales (“requerimientos de pilar 2”). Brecha AT1 - T2: requerimientos de pilar 1 o pilar 2 requerido de capital T1 o capital total que deben cumplirse con capital CET1, al no tener el banco suficiente AT1 o T2. RCC: requerimientos combinados de colchón (conservación de capital, de riesgo sistémico, anticíclico y de entidad sistémica global u otra). P2G: orientación sobre recursos propios adicionales (“guía de pilar 2”). Brecha RA: requerimientos de ratio de apalancamiento (que se debe cumplir con CET1 por no tener el banco suficiente AT1) por encima de los anteriores requerimientos prudenciales. Brecha MREL: requerimientos de MREL (que se debe cumplir con capital CET1 por no tener el banco suficientes pasivos elegibles o capital AT1 o T2) por encima de los requerimientos anteriores. Voluntario: capital CET1 por encima de los requerimientos y de la orientación de P2G.

b. Las predicciones de ROE para 2025 corresponden al promedio de las predicciones de IBES (obtenidas a través de Refinitiv) para las principales entidades de crédito españolas cotizadas, a junio de 2025, ponderadas por el valor en libros.

Por otra parte, el indicador del tono de la política macroprudencial (diferencia entre el crecimiento mediano del PIB y los crecimientos en la cola izquierda, con valores más adversos, de su distribución) muestra para España una posición neutral de acuerdo con los últimos datos disponibles, reforzando la evaluación de un nivel estándar de los riesgos sistemáticos cíclicos (véase el gráfico 4).

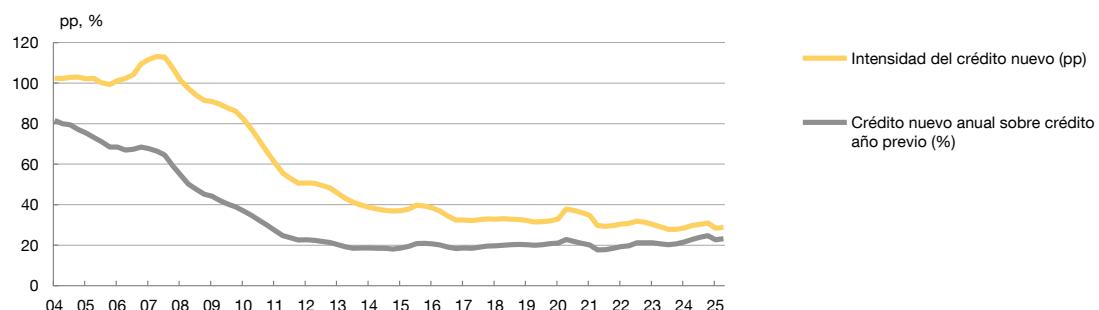
Gráfico 4. Tono de la política macroprudencial en España (a)

Fuente: Banco de España.

a. Las franjas se definen por los percentiles 10, 25, 75 y 90 de la distribución de la distancia entre la mediana y el crecimiento en riesgo (percentil 5) de la distribución del crecimiento del PIB en España estimada a un horizonte de 8 trimestres con un modelo de crecimiento en riesgo. El rombo señala la última observación (2025T1) estimada con datos preliminares.

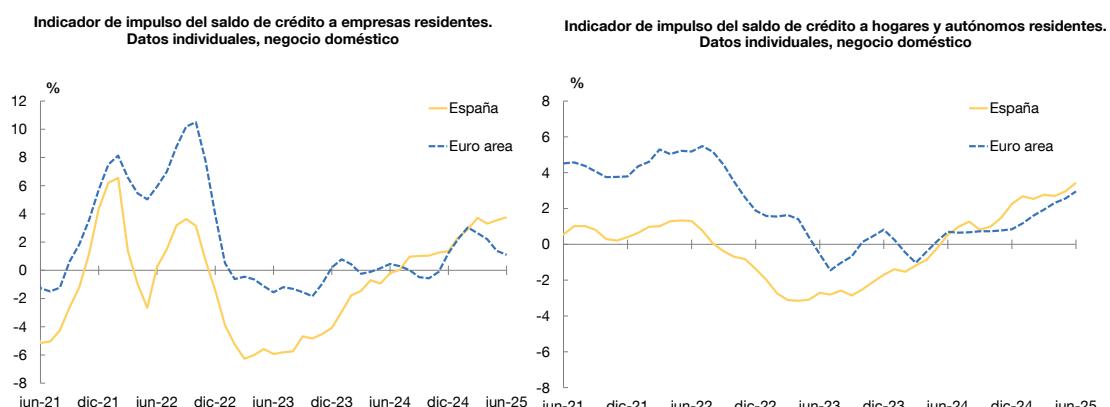
Entre la información complementaria analizada, se incluye también la intensidad del crédito nuevo sobre el PIB⁶ y el crédito nuevo acumulado durante el año sobre el saldo de crédito del año previo. Estos indicadores (véase el gráfico 5) han aumentado con datos provisionales a junio de 2025. En términos generales, se mantienen relativamente estables, en torno a los valores que se vienen observando desde el fin de la crisis financiera global, matizando la señal adversa en los indicadores de crédito de la primera etapa y reforzando los argumentos a favor de la identificación de un nivel estándar de riesgos sistémicos cíclicos. De hecho, el crecimiento del crédito en España a hogares y empresas en el primer semestre de 2025 se mantiene en valores positivos (véase el gráfico 6).

⁶ La intensidad de crédito nuevo sobre el PIB considera únicamente el nuevo crédito concedido en el período, a diferencia de la intensidad de crédito sobre PIB incluida como indicador fundamental en el cuadro 1, que considera también, implícitamente, las amortizaciones de crédito.

Gráfico 5. Indicadores sobre el crédito nuevo (a)

Fuentes: INE, Banco de España y elaboración propia.

- a. Datos actualizados a marzo de 2025 (dato provisional a junio de 2025). La intensidad del crédito nuevo se calcula como la ratio entre el flujo de crédito nuevo acumulado en los últimos 4 trimestres al sector privado no financiero dividido entre el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres. La serie de crédito nuevo anual sobre el crédito del año previo es una ratio que emplea ese mismo numerador, mientras que el denominador sería el saldo total del crédito al sector privado no financiero cuatro trimestres antes.

Gráfico 6. Indicadores de impulso del saldo de crédito (a)

Fuentes: Banco Central Europeo.

- a. Datos a junio de 2025. El indicador de impulso muestra la tasa de variación intertrimestral de la media móvil de tres meses del saldo desestacionalizado, en términos anualizados (suponiendo que se mantuviera el ritmo de variación de los últimos tres meses durante un período de doce meses).

Adicionalmente, se observa un mayor dinamismo de la demanda de crédito bancario tanto de hogares como de empresas durante la segunda mitad de 2024 y en el primer trimestre de 2025, así como cierta relajación en las condiciones del crédito nuevo en ambos segmentos⁷. Todas estas consideraciones llevan de nuevo a matizar las señales del

⁷ Véase Nota de prensa del Banco de España sobre los resultados de la EPB del cuarto trimestre de 2024, Banco de España, del 28 de enero de 2025 y Nota de prensa del Banco de España sobre los resultados de la EPB del primer trimestre de 2025, Banco de España, del 15 de abril de 2025.

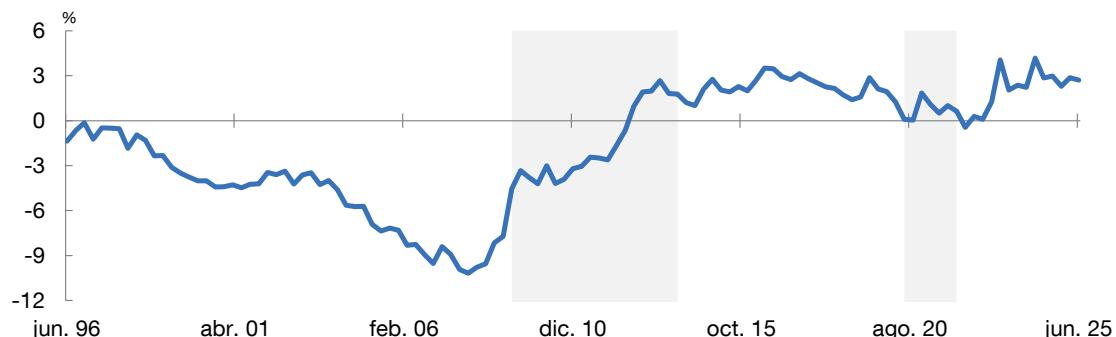
bloque de indicadores macrofinancieros (véase el cuadro 1) sobre la debilidad cíclica del crédito.

Por último, aunque el crecimiento más significativo experimentado por el crédito total en la economía ha contribuido a una mayor recuperación de la brecha de crédito, ésta continúa en terreno negativo (véase cuadro 1). No obstante, un indicador alternativo basado exclusivamente en la financiación bancaria muestra valores positivos del 2,9 pp a mediados de 2025, lo que evidencia el empuje mayor del sector bancario sobre el crédito total en la actualidad.

El análisis de la valoración cualitativa de los principales riesgos para la estabilidad financiera, en particular los vinculados con las tensiones geopolíticas, y sobre la evolución de la inflación y la activad, es también compatible con un nivel intermedio o estándar de los riesgos sistémicos cíclicos en España.

Finalmente, la balanza por cuenta corriente mantiene una evolución favorable y no muestra señales de desequilibrios externos (véase el gráfico 7)⁸.

Gráfico 7. Balanza por cuenta corriente (a)



Fuentes: INE, Banco de España y elaboración propia.

a. Datos actualizados a junio de 2025.

En resumen, del análisis de la coyuntura actual a través del cuadro de indicadores fundamentales, se puede concluir que el nivel de los riesgos sistémicos cíclicos en España se encuentra en un nivel intermedio o estándar. La información complementaria analizada, en particular el tono de la política macroprudencial, es consistente con esta valoración.

⁸ Véase información estadística sobre la balanza por cuenta corriente en el cuadro 17.1 del Boletín Estadístico del Banco de España.

Fijación del CCA en vigor desde el cuarto trimestre de 2025

Por todo lo expuesto, el Banco de España considera que es procedente aumentar el porcentaje de este colchón aplicable a las exposiciones ubicadas en España hasta el nivel de referencia de 1 %, establecido en el marco revisado del Banco de España para la fijación del CCA cuando los riesgos sistémicos cíclicos se encuentran en un nivel estándar, intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo.

3 Opiniones y alegaciones recibidas

Se ha notificado a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) y al Banco Central Europeo la propuesta del Banco de España de CCA que estará en vigor desde el cuarto trimestre de 2025. Sus opiniones y observaciones han sido consideradas en la presente resolución.

La AMCESFI ha emitido una opinión⁹ favorable a la propuesta del Banco de España. Valora de forma positiva que, en el entorno actual, se establezca un porcentaje del CCA del 1 % sobre las exposiciones ubicadas en España a partir del cuarto trimestre de 2025, con efectos exigibles a partir del 1 de octubre de 2026.

Por su parte, el Banco Central Europeo ha mostrado su conformidad con el análisis de la situación del riesgo sistémico cíclico realizado por el Banco de España, indicando la importancia de fortalecer la resiliencia del sistema bancario a través de un mayor nivel de colchones liberables, tratando a la vez de minimizar su coste potencial sobre la economía. En este sentido, el Banco Central Europeo ha manifestado al Banco de España su apoyo al incremento del CCA al 1 % a partir del cuarto trimestre de 2025.

Asimismo, las alegaciones y observaciones recibidas en el trámite de información pública han sido analizadas y valoradas de forma pormenorizada en un documento que se publica en la misma fecha que esta resolución y que se ha incorporado al expediente. Como resultado de este proceso de análisis y valoración, no se ha considerado necesario introducir cambios en la resolución.

4 Parte dispositiva

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 de la Ley 10/2014 y 60 y 61 del Real Decreto 84/2015, y en las normas 8 y 9 de la Circular 2/2016, y una vez finalizado el plazo para la remisión de alegaciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión

⁹ Documento disponible en la página web de la AMCESFI bajo el siguiente [enlace](#).

Ejecutiva, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23.1.f) de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, acuerda:

- Fijar el porcentaje del colchón de capital anticíclico en vigor desde el cuarto trimestre de 2025 aplicable a las exposiciones ubicadas en España en el 1,0 %, que será aplicable a partir del 1 de octubre de 2026.

Contra esta decisión podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente resolución ante el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2025



Anejo 1. Definiciones detalladas de los indicadores fundamentales de seguimiento del riesgo cíclico**Brecha de producción**

La brecha de producción (“output gap”) es el diferencial entre el nivel del producto interior bruto (PIB) observado y su nivel potencial. La metodología utilizada en el Banco de España para la estimación del producto potencial está basada en la función de producción. Véase, a este respecto, Cuadrado y Moral-Benito (2016), “[El crecimiento potencial de la economía española](#)”. Documento Ocasional n.º 1603. Banco de España.

Variación anual del PIB real

Tasa de variación interanual del PIB en términos reales.

Tasa de desempleo

Número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral. Serie no ajustada por estacionalidad.

Brecha de crédito-PIB ajustada

La brecha de crédito-PIB ajustada utiliza una calibración distinta a la propuesta por el BCBS¹⁰ y la JERS¹¹. En concreto, el filtro estadístico modificado emplea un parámetro de suavizado (*lambda*) de 25.000 (en lugar de 400.000) para reflejar mejor la duración media del ciclo crediticio observado en España durante los últimos 140 años¹².

Intensidad del crédito

Se calcula como el cambio en el crédito al sector privado no financiero con respecto a 4 trimestres antes dividido entre el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

Ratio del servicio de la deuda

Este indicador pretende capturar el nivel de apalancamiento en el sector privado no financiero. Se define como la proporción de pagos de intereses y capital en relación con la renta disponible a nivel agregado, por lo que mide el esfuerzo que supone el pago de la deuda con respecto a los ingresos disponibles. Este indicador se construye sobre la base de una fórmula estándar para el cálculo del valor presente de un préstamo a plazo (utilizando el *stock* de crédito agregado junto con una tasa de interés y plazo promedios), dividido por la renta disponible más el *stock* de crédito agregado por el tipo de interés¹³.

¹⁰ «[Guidance for national authorities operating the countercyclical capital buffer](#)», diciembre de 2010.

¹¹ Recomendación JERS/2014/1, de 18 de junio de 2014, para orientar en la fijación de porcentajes de reservas anticíclicas.

¹² Para más detalles, véase Galán, Jorge E. (2019). “[Measuring Credit-to-GDP Gaps. The Hodrick-Prescott Filter Revisited](#)”. Documento Ocasional n.º 1906. Banco de España.

¹³ El indicador que se usa aquí fue propuesto por primera vez en el contexto de indicadores de alerta temprana para crisis financieras en Castro, C., Á. Estrada y J. Martínez (2014), “[The countercyclical](#)

Tasa de variación del crédito a hogares y empresas

Tasa de variación interanual del crédito nominal concedido al sector privado no financiero.

Modelos econométricos de desequilibrio del crédito

Modelos (semi-)estructurales de componentes no observados (UCM) y vectorial de corrección del error (VEC) para la cuantificación de desequilibrios del crédito a partir de variables macro-financieras (PIB, tipos de interés y precios de la vivienda)¹⁴.

Tasa de variación de precios de la vivienda

Tasa de variación interanual de los precios de la vivienda en términos nominales.

Indicadores de desequilibrios de precios en el sector inmobiliario

Se evalúan cuatro indicadores que tratan de captar desviaciones de precios en el sector inmobiliario respecto a su nivel de largo plazo: i) brecha de los precios reales de la vivienda, ii) brecha de la ratio de precios de la vivienda sobre ingreso disponible, iii) desequilibrio de los precios de la vivienda respecto al nivel implicado por las tendencias de largo plazo del ingreso disponible y de los tipos de las hipotecas, y iv) desequilibrio de largo plazo de los precios de la vivienda respecto al nivel implicado por los precios de períodos anteriores, ingreso disponible, tipos de nuevas hipotecas y variables fiscales. Los tres primeros indicadores calculan las brechas respecto a tendencias de largo plazo utilizando el mismo filtro estadístico usado para la brecha de crédito-PIB. El último indicador resulta de la estimación de modelos económicos.

Indicador de riesgo sistemático (IRS)

El IRS agrega doce indicadores individuales de estrés (volatilidades, diferenciales de tipos de interés, pérdidas históricas máximas, entre otros) de diferentes segmentos del sistema financiero español (mercado de dinero, deuda pública, renta variable e intermediarios financieros). Para el cálculo del IRS, se tiene en cuenta el efecto de las correlaciones cruzadas, de modo que el IRS registra valores más altos cuando la correlación entre los cuatro mercados es alta (esto es, situaciones en las que existe un alto –o bajo– nivel de estrés en los cuatro mercados a la vez) y reduce su valor cuando la correlación es más baja o negativa (como en situaciones en las que el nivel de estrés es alto en unos mercados y bajo en otros). Por su naturaleza contemporánea, el IRS puede resultar un indicador especialmente informativo para la desactivación del CCA.

ROE (*Return on Equity*)

capital buffer in Spain: an exploratory analysis of key guiding indicators”, Banco de España, Revista de Estabilidad Financiera, noviembre, y actualmente se considera como uno de los indicadores de referencia principales junto con la brecha de crédito-PIB.

¹⁴ Para más información, véase Galán, Jorge E. y Javier Mencía (2021). “*Model-based Indicators for the Identification of Cyclical Systemic Risk*”, *Empirical Economics*, 61, pp. 3179–3211. y el recuadro 3.1 del Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, noviembre 2018.

Resultado neto anualizado de los meses transcurridos del año hasta la fecha del dato dividido entre el patrimonio neto medio, obtenido de acuerdo a la definición de la EBA (media entre el valor de cierre de año anterior y el valor a la fecha del dato). Datos consolidados.

ROE España

Resultado neto anualizado de los meses transcurridos del año hasta la fecha del dato dividido entre el patrimonio neto medio, obtenido de acuerdo a la definición de la EBA (media entre el valor de cierre de año anterior y el valor a la fecha del dato). Tiene en cuenta únicamente los negocios en España.

Ratio de dudosos

Ratio de préstamos dudosos sobre totales con contraparte en otros sectores residentes en los negocios en España.

Margen de intereses sobre total activos

Margen de intereses acumulado durante los meses transcurridos del año hasta la fecha del dato dividido entre los activos totales medios, obtenidos de acuerdo a la definición de la EBA (media entre el valor de cierre de año anterior y el valor a la fecha del dato). Datos consolidados.

Precio sobre valor contable

Cociente entre el valor de mercado de las cotizaciones y el valor en libros del índice de mercado del sector bancario.

Ratio CET1

Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1, *Common Equity Tier 1*, según su denominación en inglés) sobre activos ponderados por riesgo. Datos consolidados.

Ratio de cobertura de liquidez (LCR, *Liquidity Coverage Ratio*)

Ratio de activos líquidos de alta calidad sobre salidas netas de efectivo esperadas bajo un shock de liquidez en un período de 30 días. Datos consolidados.

Ratio de eficiencia

Ratio de gastos de explotación sobre margen bruto. Datos consolidados.

Coste del pasivo bancario

Ratio de costes financieros sobre pasivo financiero medio. Datos consolidados.